

## **FONDO DE APOYO PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS.**

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN TERRITORIAL**

#### **PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (ENIA)**

El Fondo de Apoyo para Actividades Comunitarias se implementa mediante una convocatoria a las OSC que ejecutan los Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCATs) para promover la generación de iniciativas de gestión participativa a nivel micro territorial.

Dicho Fondo es financiado en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA), Préstamo BID 2414 OC-UR, que ejecuta Ministerio de Desarrollo Social.

#### **Introducción**

Cada SOCAT tiene entre sus objetivos la promoción y el fortalecimiento de las redes locales de protección social vinculadas a los ejes programáticos del Mides y a las demandas territoriales.

Esta tarea de coordinar esfuerzos, tanto institucionales como comunitarios, para conformar redes micro territoriales de protección social, requiere de la participación ciudadana como componente de gestión. Desde esta concepción, se promueve la intervención de la ciudadanía destinataria de la acción pública con la finalidad de identificar y mejorar la oferta y el acceso a los bienes públicos. A la vez, esto permite fortalecer el tejido social generando, incluso, bienes públicos de origen comunitario y mejoras en la estructura de oportunidades a nivel local.

Podemos definir a la participación ciudadana asociada a la gestión como *“un proceso gradual que integra al ciudadano en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos que lo afectan, sea en lo político, económico, social o ambiental”*<sup>1</sup>.

De esta forma, el modelo de participación que promueve el Modelo de Gestión Territorial del MIDES está orientado a mejorar las capacidades locales y comunitarias para incidir en el sistema de protección social en el territorio.

Actualmente cada SOCAT tiene entre sus actividades previstas la convocatoria y conformación de espacios fijos de participación y articulación: las Mesas de Coordinación

---

1

Zonal y los Nodos Temáticos. También los equipos de SOCAT participan y se integran a las redes locales de larga trayectoria que funcionan en los diversos territorios.

Las MCZ se caracterizan por la integración de diferentes actores que convergen en un territorio de referencia, provenientes tanto del ámbito institucional (público o privado) como del ámbito comunitario (vecinos). Los Nodos Temáticos aportan a la articulación, discusión y reflexión sobre temas específicos definidos localmente en diálogo con las MCZ. Los distintos colectivos integrados en las MCZ, en los Nodos y en las redes locales, elaboran diagnósticos participativos, en los cuales se conjuga la identificación de los principales problemas sociales a nivel local y el monitoreo de las prestaciones sociales en el territorio. Este trabajo es un insumo fundamental para los equipos de las Oficinas Territoriales y los Directores Departamentales del MIDES, quienes tienen a su cargo la responsabilidad de la articulación interinstitucional a nivel departamental, por lo que la articulación y la participación integran con lógica dialéctica sus diferentes niveles: lo local, lo departamental y lo central.

A lo largo de estos diez años de trayectoria del trabajo de los SOCAT, las MCZ se han ido consolidando *“como espacios de generación y evaluación de planes operativos locales y regionales, y como espacios de monitoreo participativo, los Nodos Temáticos como espacios especializados de articulación de políticas de la MCZ, y los SOCATs como agentes gerenciadore de la participación”*.<sup>2</sup>

El fondo de Apoyo para Actividades Comunitarias es un insumo que ha contribuido en el proceso de acumulación de los SOCAT y las MCZ, posibilitando la gestión participativa de recursos que se destinan a acciones que deben ser planificadas, ejecutadas y evaluadas por los actores del micro territorio.

Para esta edición del fondo se propone hacer énfasis en el apoyo a actividades de profundización y mejora de la convivencia en línea con la estrategia ministerial priorizada en este período. Dado que actualmente el Consejo Nacional de Políticas Sociales se encuentra embarcado en impulsar para el quinquenio 2015-2020, la “Estrategia Nacional de Desarrollo y Bienestar Social” que apunta al Fortalecimiento Comunitario y Mejora de la Convivencia, teniendo como objetivo contribuir al mejoramiento de la convivencia democrática, favoreciendo la confianza interpersonal, promoviendo la solidaridad, el disfrute y cuidado de los espacios públicos y la participación comunitaria.

## **1. Objetivo del Fondo**

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades territoriales a través del financiamiento de proyectos locales con enclave micro territorial, impulsando la participación activa de la ciudadanía y de los actores sociales y comunitarios.

Se espera apoyar propuestas que refieran al área temática de ***Integración social y convivencia comunitaria/ barrial***.

---

<sup>2</sup>

## **2. Duración y Monto máximo**

El plazo de ejecución de las iniciativas tendrá como fecha límite 7 de diciembre de 2015, no aceptándose gastos con fecha posterior. Se podrá financiar desde \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) hasta el monto máximo de \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) por SOCAT.

## **3. Presentación de las propuestas**

### ***3.1 Proceso de elaboración:***

La propuesta deberá ser elaborada por el equipo técnico del SOCAT en conjunto con el colectivo que integra la MCZ o el Nodo Temático, según corresponda, y el apoyo técnico del Jefe de la OTE.

La misma se estructurará en torno a una o más actividades específicas planteadas en el marco del Plan de Trabajo de la MCZ y/o el Nodo Temático.

En la propuesta se deberá especificar: a) el o los grupos poblacionales a quienes se dirige, b) una fundamentación que habilite al desarrollo de las actividades planteadas y c) un presupuesto detallado por rubros de las mismas. Dichas actividades deberán planificarse para implementarse durante el correr del año de la convocatoria.

Las actividades definidas deberán contar con la aprobación financiera de la OSC, la que será responsable de la viabilidad técnica y la ejecución del gasto.

Todas las actividades que se financien, cuando correspondiere, deberán explicitar el o los responsable/s de su implementación y en el caso de adquisiciones de bienes no fungibles, deberá incorporar un informe especificando el responsable sobre la custodia, cuidado, mantenimiento y destino final de los mismos.

En caso de controversia entre la Mesa de Coordinación Zonal/Nodo Temático y la OSC la misma se elevará al Jefe de Oficina Territorial, quién procurará solucionar el diferendo. En ningún caso se podrá forzar a la OSC a la realización de una actividad, con la cual ésta no estuviera de acuerdo.

### ***3.2 Presentación:***

Cada propuesta se debe presentar en el Formato que se adjunta al final del documento (Anexo I), el que habrá de completarse en su totalidad y deberá contar con el aval de los Integrantes de la Mesa de Coordinación Zonal/Nodo Temático y la firma del/los REPRESENTANTES LEGALES de la organización que tengan la firma habilitada y registrada en el MIDES, así como del Jefe de la Oficina Territorial correspondiente a la zona donde se implementarán las actividades. Para ello se deberá adjuntar una nota firmada. (Anexo II).

La propuesta y formularios correspondientes se deberán presentar en sus originales, no

aceptándose copias de los mismos.

La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

### **3.3 Condiciones previas:**

Las OSC que gestionan SOCATs serán los solicitantes del fondo y los mismos serán destinados a la ejecución de los proyectos presentados. Los SOCAT podrán postular si cumplen las siguientes condiciones previas:

- a) Que el equipo técnico esté al día con el Informe de Planificación Semestral.
- b) Que la MCZ y/o el Nodo de articulación, según corresponda, se haya instalado formalmente y se encuentren actualizados los registros con la información correspondiente a su integración y funcionamiento.
- c) La DNGT – MIDES, verificará esta información a partir de las Actas de las reuniones y de las visitas al terreno a cargo de la OTE.
- d) Que se no se encuentren pendientes de ejecución y rendición, fondos anteriores.

### **3.4 Gastos financiables:**

A través del Fondo se financiarán sólo las actividades específicas contenidas en el proyecto presentado. Cualquier cambio en el destino de los fondos deberá ser aprobado previamente por la DNGT.

Con el monto previsto, no podrán financiarse:

- a) Pago de deudas, tanto de capital como de intereses.
- b) Compra de acciones, bonos u otros valores.
- c) Compra de terrenos.
- d) Compra de bienes usados.
- e) Mano de obra de construcción.
- f) Todo aquel gasto que no puede ser certificado formalmente.

### **3.5 Convocatoria:**

La convocatoria se realizará en el mes de junio a través del mail institucional de cada OSC, a las OSC que gestionan SOCAT y que cumplen con los requerimientos expuestos en el ítem 3.3 del presente reglamento.

Los Proyectos deberán ser presentados, antes del día viernes 7 de agosto de 2015 a las 17:00 horas en-Ministerio de Desarrollo Social-18 de julio 1453 4º piso, oficina 408, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

En el caso que la DNGT considere necesario se podrá prorrogar el plazo de las

convocatorias previa comunicación formal a todos los interesados.

### **3.6 Exención de responsabilidad:**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **4. Evaluación de las propuestas**

Se designará una comisión asesora para evaluar y seleccionar las propuestas conformada por integrantes del Departamento de Asistencia Técnica a los Dispositivos Territoriales, representantes de la División de Participación Social de la DNGT e integrantes de Gestión Financiera Internacional.

La evaluación de las propuestas se realizará según los siguientes criterios:

### **Evaluación de Propuestas Fondo de Apoyo a Actividades Comunitarias**

#### **1 - \*Socat y actores involucrados**

Actores Mides

Actores Institucionales extra Mides

Sociedad Civil

#### **2\*\* - Pertinencia de la propuesta**

A - Propuesta coherente con los objetivos planteados para el espacio de articulación/participación (MCZ/Nodo)

B - Población Objetivo claramente identificada y cuantificada

#### **3\*\* - Cronograma de Trabajo**

Presenta cronograma y es acorde a las actividades a realizar

#### **4\*\* - Presupuesto**

Presenta presupuesto desagregado y acorde a las actividades planteadas.

### **5\*\*\* - Valoración Cualitativa de la Propuesta**

Excelente

Muy buena

Buena

Regular

Mala

\*Se deben cubrir al menos 2 de los 3 actores involucrados

\*\*Estas dimensiones son excluyentes, aquellas propuestas que no las presenten serán descalificadas

\*\*\* La propuesta puede ser aprobada al ser valorada Excelente, Muy buena o Buena

Las OSCs cuyas propuestas no resulten aprobadas por la Comisión evaluadora, podrán solicitar una devolución con el detalle de deficiencias detectadas.

### **5. Financiamiento, Ejecución y Evaluación**

Una vez adjudicadas las propuestas, la transferencia se realizará en una única partida que deberá rendirse en un plazo de 15 días hábiles luego de la finalización de la ejecución.

Los fondos serán destinados exclusivamente para el desarrollo de las actividades previstas.

La DNGT será responsable del seguimiento y supervisión de los proyectos. A nivel local la difusión, seguimiento y supervisión se realizará a través de los Jefes de OT, quienes deberán evaluar la concordancia y coherencia entre las actividades implementadas y su rendición financiera.

Será responsabilidad del Director Departamental estar en conocimiento del proceso de elaboración de las propuestas y realizar las articulaciones intra e interinstitucionales necesarias ya sea a nivel de la CTT o de la MIPS, para la efectiva implementación de las mismas en caso de ser aprobadas.

Al finalizar el Proyecto la OSC deberá realizar un informe final de actividades (de acuerdo al formato del Anexo III) y de rendición de gastos. La Jefatura de OT deberá presentar su aval al mismo y en caso que considere necesario podrá anexar una nota dejando constancia de sus observaciones.

En todos los casos el MIDES podrá realizar auditorías.

Los fondos que al final del período (7/12/2015) no hayan sido ejecutados deberán devolverse al Programa de Apoyo a la ENIA- Préstamo BID 2414 OC-UR.

## **6. Rendición de cuentas**

La OSC es la responsable de la administración de los proyectos y deberá presentar una rendición del Proyecto mediante Rendición de Cuentas de todos los gastos realizados. Las Rendiciones deberán estar firmadas por los representantes legales de la OSC.

La Rendición de Cuentas incluye los gastos efectuados documentados en la forma que prevén las leyes y reglamentaciones que rigen la Dirección General Impositiva y emitidos a nombre y RUT de la OSC con la leyenda: "Préstamo BID 2414/OC-UR". Esta Rendición deberá ir acompañada de un Informe de Rendición de Cuentas realizado por Contador Público, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República y las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, acompañada por una Declaración Jurada de un representante legal de la Asociación Civil, sobre la totalidad de la partida recibidas y ejecutadas.

**ANEXO I**  
**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**FONDO DE APOYO PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTION TERRITORIAL**

**PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INFANCIA Y  
ADOLESCENCIA (ENIA)**



<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>
Nombre de la Institución
Razón social
Teléfono (s)
Fax
Correo electrónico
Nombre/s del/los Representantes
Cargo Institucional
<b>ÁREA EN LA QUE GESTIONA SOCAT Y PARA LA CUAL ESTÁ PRESENTANDO LA PROPUESTA</b>
Departamento
Localidad
Barrio
<b>2. REPESENTANTES DE LA MCZ/NODO QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA</b>
Institución:
Firma:
Aclaración:
Institución:
Firma:
Aclaración:

Institución:
Firma:
Aclaración:
Institución:
Firma:
Aclaración:
<b>3. REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN</b>
Firma: _____
CI:
<b>Fecha de presentación:</b>

<b>4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b>
Área Temática:
Fundamentación de la Propuesta:
Objetivo general:
Objetivos específicos

Actividad	Población objetivo	Resultados esperados
1.		
2.		
3.		

4.			
5.			

**5. CRONOGRAMA PREVISTO**

<b>Actividades</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	

**6. PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBROS**

<b>Actividades</b>	<b>Presupuesto</b>

**ANEXO II**

**FORMATO AVAL JEFATURA DE OTE  
FONDO DE APOYO PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTION TERRITORIAL  
PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INFANCIA Y  
ADOLESCENCIA (ENIA)**

Montevideo, ..... de 2015

SOCAT/ OSC	
Área Territorial	
Departamento	

**Valoración sobre la Propuesta para financiar con el fondo destinado a inversiones micro territoriales:**

--

<b>Monto (\$)</b>	<b>Acorde a Diagnóstico y Objetivos de la MCZ / Nodo</b>	<b>No Acorde</b>

En caso de verificarse no concordancia con diagnóstico realizado por la Mesa de Coordinación Zonal detallar discordancias:

--

<b>Valoración positiva de la propuesta</b>	<b>No aprobación de la propuesta</b>

---

Jefe/a de Oficina

En conocimiento de la Dirección Departamental:

---

Deptal MIDES.

Director/a

**ANEXO III**

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES  
FONDO DE APOYO PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTION TERRITORIAL**

**PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INFANCIA Y  
ADOLESCENCIA (ENIA)**

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**  
**FONDO DE APOYO PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

**1. IDENTIFICACIÓN**

Nombre de la Institución

Razón social

Teléfono (s)

Fax

Correo electrónico

Nombre/s del/los Representantes

Cargo Institucional

**ÁREA EN LA QUE GESTIONA SOCAT Y PARA LA CUAL ESTÁ PRESENTANDO LA PROPUESTA**

Departamento

Localidad

Barrio

**2. REPRESENTANTES DE LA MCZ/NODO QUE EVALUARON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**



Institución:  Firma:  Aclaración:
Institución:  Firma:  Aclaración:
Institución:  Firma:  Aclaración:
Institución:  Firma:  Aclaración:
<b>3. REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN</b>
Firma: _____  CI: _____

<b>4. EVALUACIÓN</b>
----------------------

## **OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

¿Se cumplieron? ¿En qué grado?

Facilitadores para el logro de los objetivos propuestos

Obstáculos para el logro de los objetivos propuestos

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

¿Cómo evalúa las actividades realizadas?

Actividades no previstas inicialmente, que se incluyeron durante la ejecución del Fondo, especificando su pertinencia y coherencia en relación a los objetivos de la propuesta presentada:

Justifique su incorporación en relación a los objetivos del Fondo y de la MCZ

¿Qué aprendizajes interesa destacar de la implementación de las actividades?

¿Las actividades implementadas son coherentes y concordantes con la rendición financiera?